



DOCUCICE 2022

REPOSITORIO DOCUMENTAL DOCUCICE
SISTEMA INTEGRADO DE INSPECCION ESTACICE
CONTROL ROHS/ RAEE (RD XXXX/2022)
CONTROL DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS INDUSTRIALES (RD 330/2008)
SERVICIO DE INSPECCIÓN SOIVRE

Version 4, 22_03_2022



La Secretaría de Estado de Comercio, continuando con su objetivo de agilizar los trámites en los controles del Servicio de Inspección SOIVRE, sigue trabajando para poner a disposición de los administrados las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías adaptándolas en sus sistemas informáticos.

Con este objetivo pone en marcha esta nueva herramienta que no sólo supone una economía en los trámites de gestión y en tiempo, sino que incorpora una novedosa sistemática de trabajo al Servicio, optimizando al máximo los controles, en un ejercicio de modernización y adaptación a los nuevos tiempos y necesidades.

Incluido en la plataforma informática ESTACICE, se avanza y modifica el módulo denominado DOCUCICE, que supone una mejora para facilitar la interacción de los operadores con el Servicio de Inspección SOIVRE. La utilización de este módulo **es voluntaria** para el operador, que puede elegir utilizarla o no, según espere o no la repetición de la importación de la misma mercancía en un futuro.

El módulo DOCUCICE permite gestionar la documentación presentada por los agentes económicos **para el control de seguridad de los productos industriales y para el nuevo control ROHS de aparatos eléctricos y electrónicos**, de una manera más eficiente. **Y adelanta el control documental en el caso de los controles ROHS.**

El objetivo es que el agente económico **no tenga necesidad de presentar documentación técnica ya aportada** con anterioridad en cualquier centro SOIVRE, cada vez que presente una solicitud de control para una mercancía ya sometida a inspección anteriormente,.

Por otra parte, internamente esta herramienta pretende **agilizar los procesos internos de control**, al facilitar a los inspectores el trabajo con estos documentos, pues quedarán incluidas en la base de datos las valoraciones dadas a la documentación en el primer control realizado. **Además en el caso particular de los controles ROHS adelanta el control documental y su resultado será tenido en cuenta en el análisis de riesgo automático de ESTACICE ROHS**

Con el fin de agilizar los trámites de control, se inicia el funcionamiento de los “**expedientes intercentro**”, que son gestionado con esta herramienta y que permite la valoración de la documentación técnica, tras la realización del control documental, por un centro distinto del que recibe la solicitud de control.



¡¡TIPO DE CONTROL Y HERRAMIENTAS CON LA QUE SE COMUNICA!!

DOCUCICE 2022

¡¡¡IMPORTANTE!!!

NUEVO

**CONTROL ROHS/ RAEE
RD XXXX/2022**

EN MARCHA DESDE 2016

CONTROL DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS INDUSTRIALES (RD 330/2008)



ESTACICE-VUA

PARA 2023



ESTACICE

INDUSTRIALES A TRAVÉS DE PUE



ESTACICE RoHS





EL FLUJO DE TRABAJO ES DIFERENTE SEGÚN LA HERRAMIENTA ESTACICE CON LA QUE SE TRABAJE (SEGÚN TIPO DE PRODUCTO Y TIPO DE CONTROL)



Para control de productos del anexo del RD 330/2008

Tanto para control ROHS como de seguridad

Se pueden subir documentos de Seguridad o de ROHS *

NO APLICA INFORMACIÓN A ANÁLISIS DE RIESGO AUTOMÁTICO, SÍ LO TIENE EN CUENTA EL INSPECTOR. Ver adelante

* Con los documentos de ROHS se recomienda subir también certificación del RII de cumplimiento de obligaciones RAEE porque esta herramienta no consulta directamente al RII



Para control de AEE que no están en el anexo del RD 330/2008

Sólo control ROHS y RAEE

DOCUCICE se utiliza para el control ROHS (en el ámbito de ESTACICE ROHS), pero se pueden subir documentos aclaratorios de RAEE, aunque el sistema consulta automáticamente con el RII

APLICA INFORMACIÓN A ANÁLISIS DE RIESGO AUTOMÁTICO, Ver adelante



ROHS

Restricción de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos

El Real Decreto 219/2013 establece que el Servicio de Inspección SOIVRE es el competente en el control del cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación **RoHS** en los **aparatos eléctricos y electrónicos** que son importados en la Unión Europea a través de las fronteras españolas

RAEE

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de pilas, acumuladores y baterías

El Real Decreto 27/2021, que modifica al Real Decreto 106/2008 y al Real Decreto 110/2015, establece que el Servicio de Inspección SOIVRE es el competente en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de registro en el **Registro integrado industrial (RII)** en relación con los **residuos de aparatos eléctricos y electrónicos** y de **pilas, acumuladores y baterías** que son importados en la Unión Europea a través de las fronteras españolas





CONTROL PRECEPTIVO PREVIO AL DESPACHO

¡¡IMPORTACIÓN DE APROX. 1.000.000 PARTIDAS/AÑO!!





RETO/ SOLUCIONES

CONTROL SOIVRE DE RoHS/ RRAEEs A LA IMPORTACIÓN DE AAEE , PILAS Y ACUMULADORES EN LAS ADUANAS ESPAÑOLAS

SERVICIO DE INSPECCIÓN SOIVRE





¿CÓMO ENFRENTAR EL RETO?

SOLVE

HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS IDÓNEAS

ANÁLISIS DE RIESGOS CERTEROS

AUTOMATIZAR PROCESOS

PUNTO ÚNICO DE ENTRADA (VERDADERA VUA)

ADELANTAR CONTROLES

COLABORACIÓN ENTRE CENTROS Y ADMINISTRACIONES



HERRAMIENTAS CLAVE

AGILIDAD Control ROHS

PUE//ROHS

AR RII RAEE

AR DOCUCICE

Real decreto marco



¿Qué es DOCUCICE?

DOCUCICE :

- ES un **repositorio documental** para almacenar documentos técnicos relacionados con referencias concretas de productos de un importador habitual de productos bajo control SOIVRE. Estos documentos son valorados por el SI SOIVRE.
- Los documentos y la valoración de pone a disposición de todo el Servicio
- Consta de un **módulo interno y otro externo (nuevo) para que el operador solicite alta de referencia (ver adelante)**
- **DOCUCICE 2022 aporta como novedad:**
 - **el módulo externo para subir documentos de ROHS y RAEE y de seguridad de industriales**
 - **Ya no es necesario pedir el alta por correo electrónico**
 - **Para controles ROHS se tiene en cuenta en AR**





¿EN QUÉ ME BENEFICIA UTILIZARLO?

1ª.- Presentar ante el SI SOIVRE **una sola vez la documentación técnica** para una referencia concreta.

2º.- Tras el primer control documental, queda el **resultado del mismo a disposición del Servicio** para posteriores importaciones

3º.- Adelantar el control documental, y que se utilice posteriormente en el control a **través del análisis de riesgo automático.**

HERRAMIENTA GESTIÓN DEL CONTROL





¿QUIÉN PUEDE SUBIR REFERENCIAS?

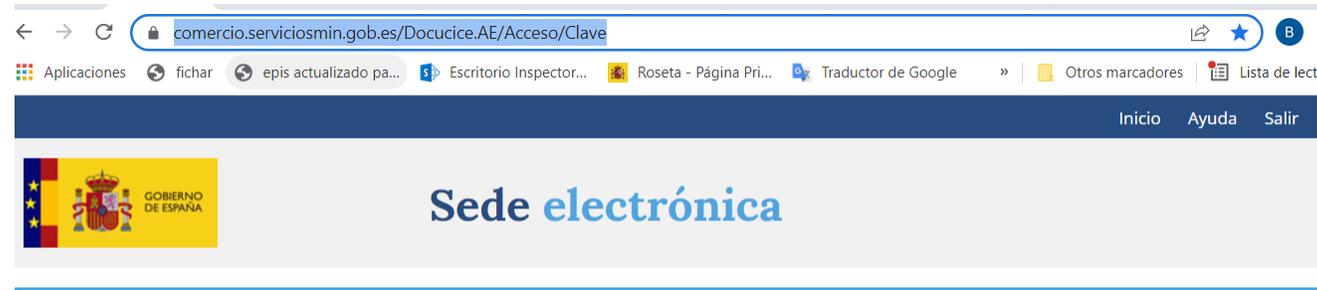
- Tanto el **importador como su representante aduanero**
- Debe ser **usuario de ESTACICE**
- Si no es usuario de ESTACICE, **puede solicitar el alta** en el S.I.SOIVRE de la DT o DP de Comercio de su demarcación
- Se utiliza para el **control de seguridad de industriales o de ROHS o RAEE**
- Lea atentamente la **AYUDA** de la aplicación DOCUCICE antes de su utilización





COMO IMPORTADOR DE APARATOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS , O COMO SU REPRESENTANTE ADUANERO, PARA GESTIONAR EL CONTROL ROHS PODRÁ **SOLICIAR ALTA DE CADA REFERENCIA EN DOCUCICE** A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA PARTE PÚBLICA DE DOCUCICE O DOCUCICE EXTERNO EN :

<https://comercio.serviciosmin.gob.es/Docucice.AE>



Solicitud Alta de Referencia en Docucice

Inicio Ayuda Salir

Sede electrónica MARIA BELEN ALONSO ROMERO

Solicitud Alta de Referencia en Docucice

Para poder guardar los datos de la referencia debe adjuntar al menos un documento

*Código Pais	*Nombre importador	*Nº Ref. importador	Cice
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
*Nombre exportador	*Nombre fabricante	*Exp/Fab	*Nº Ref. fab/exp
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Exp <input type="text"/>	<input type="text"/>
*Producto	*Tipo de control	*Email para contacto	
<input type="text"/>	Ambos <input type="text"/>	<input type="text"/>	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos, le informamos que el acceso a los datos que figuran en la Base de Datos Estacice se permite a los solos efectos de la cumplimentación de la solicitud de control de calidad comercial, excluyéndose cualquier otra aplicación o utilización de los mismos con un fin distinto al señalado.*





ESTOS SON LOS DATOS SOLICITADOS DE LA REFERENCIA

Inicio Ayuda Salir

MARIA BELEN ALONSO ROMERO

Sede electrónica

Solicitud Alta de Referencia en Docucice

Para poder guardar los datos de la referencia debe adjuntar al menos un documento

*Código País	*Nombre importador	*Nº Ref. importador	Cice	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
*Nombre exportador	*Nombre fabricante	*Exp/Fab	*Nº Ref. fab/exp	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
*Producto	*Tipo de control	*Email para contacto		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos, le informamos que el acceso a los datos que figuran en la Base de Datos Estacice se permite a los solos efectos de la cumplimentación de la solicitud de control de calidad comercial, excluyéndose cualquier otra aplicación o utilización de los mismos con un fin distinto al señalado.

Añadir documento

- Es muy importante que en el campo "Producto" describa la mercancía de forma sencilla y concreta.
- Por regla general las mercancías importadas (salvo fabricación por parte del propio importador) tienen una referencia del importador y otra del fabricante o exportador. Estas referencias suelen no coincidir. Internamente el sistema relaciona las distintas referencias de importadores que se corresponden a una única referencia de un fabricante exportador. Por ello es importante que estén bien cumplimentadas las referencias del fabricante o exportador (elija la que corresponda) .
- Debe seleccionar el tipo de control al que se refiere la documentación subida (Seguridad, ROHS o ambos). En el caso en que sea ambos, debe subir toda la documentación técnica en la misma solicitud de alta , separando los documentos por tipo de control.
- Si una referencia ya está subida no permite subir nueva solicitud para esa referencia. Debe solicitar la anulación al centro.





ESTOS SON LOS DATOS SOLICITADOS DE LA REFERENCIA

Inicio Ayuda Salir

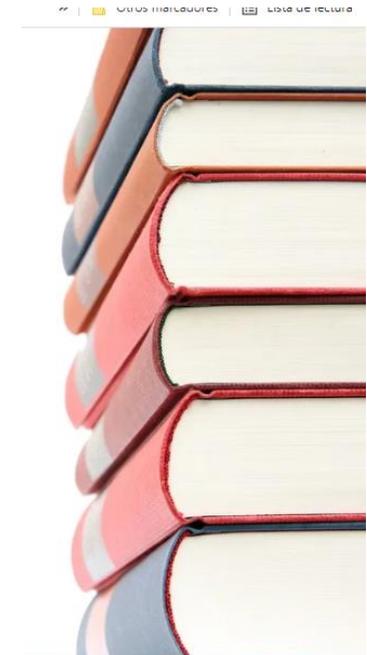
 Sede electrónica MARIA BELEN ALONSO ROMERO

Solicitud Alta de Referencia en Docucice

Para poder guardar los datos de la referencia debe adjuntar al menos un documento

*Código País	*Nombre importador	*Nº Ref. importador	Cice
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
*Nombre exportador	*Nombre fabricante	*Exp/Fab	*Nº Ref. fab/exp
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
*Producto	*Tipo de control	*Email para contacto	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos, le informamos que el acceso a los datos que figuran en la Base de Datos Estacice se permite a los solos efectos de la cumplimentación de la solicitud de control de calidad comercial, excluyéndose cualquier otra aplicación o utilización de los mismos con un fin distinto al señalado.



Si al dar de alta a un importador, éste no está dado de alta en la base de datos deberá enviar un correo con los datos del importador a bosoivreindustrial@mincotur.es con el asunto “Alta importador en DOCUCICE”, solicitando que se le dé de alta. Así Vd. podrá concluir la solicitud de alta de “referencia” en DOCUCICE.



Y ESTOS LOS DATOS SOLICITADOS PARA CADA DOCUMENTO QUE SE SUBE PARA CADA REFERENCIA (NO HAY LÍMITE DE DOCUMENTOS POR REFERENCIA)

❖ ¿CÓMO NOMBRAR LOS ARCHIVOS?

Al subir la información a DOCUCICE deben explicar bien el contenido de cada archivo y rellenar el formulario con atención.

DOCUMENTOS

Por favor, introduzca las propiedades del documento

Nombre del documento

PRUEBAS ESTACICE ROHS inspectores.docx

*Fecha caducidad 14/03/2027

*Tipo de documento

Seleccione un tipo de Documento...

*Tipo de control

ROHS

*Descripción del documento

Cancelar Aceptar

- El nombre del archivo que contiene la documentación técnica .Para una gestión más ágil es muy importante que en el **nombre del archivo** se incluya detalle del contenido: tipo de documento, números de informes de ensayo o de certificado que contiene y número de referencia . separados por un guion bajo. Ej. Cert4569_ref123.ZIP.
- La descripción de lo que contiene cada archivo/documento. Esta descripción del documento es visible en Internet (En **ESTACICE VUA** cuando se quiere vincular una solicitud a una documentación de **DOCUCICE**), única información visible en internet por el operador o por aquellos que realicen solicitudes en su nombre. El solicitante puede elegir indicar lo mismo que en el campo descripción del documento o incluir un número de documento asignado por él, para una mayor confidencialidad.
- **Tipo de documento:** Se limitará a indicar el tipo de documento Ej., informe de ensayo, certificado CE de tipo, declaración sumaria, etc.



EL FLUJO DE TRABAJO ES DIFERENTE SEGÚN LA HERRAMIENTA ESTACICE CON LA QUE SE TRABAJE (SEGÚN TIPO DE PRODUCTO Y TIPO DE CONTROL)



**Para control de productos del anexo
del RD 330/2008
Tanto para control ROHS como de
seguridad**

**Se pueden subir documentos de
Seguridad o de ROHS ***

*** Con los documentos de ROHS se recomienda
subir también certificación del RII de
cumplimiento de obligaciones RAEE porque esta
herramienta no consulta directamente al RII**



**Para control de AEE que no están en el
anexo del RD 330/2008
Sólo control ROHS y RAEE**

**DOCUCICE se utiliza para el control
ROHS (en el ámbito de ESTACICE ROHS),
pero se pueden subir documentos
aclaratorios de RAEE, aunque el
sistema consulta automáticamente con
el RII**

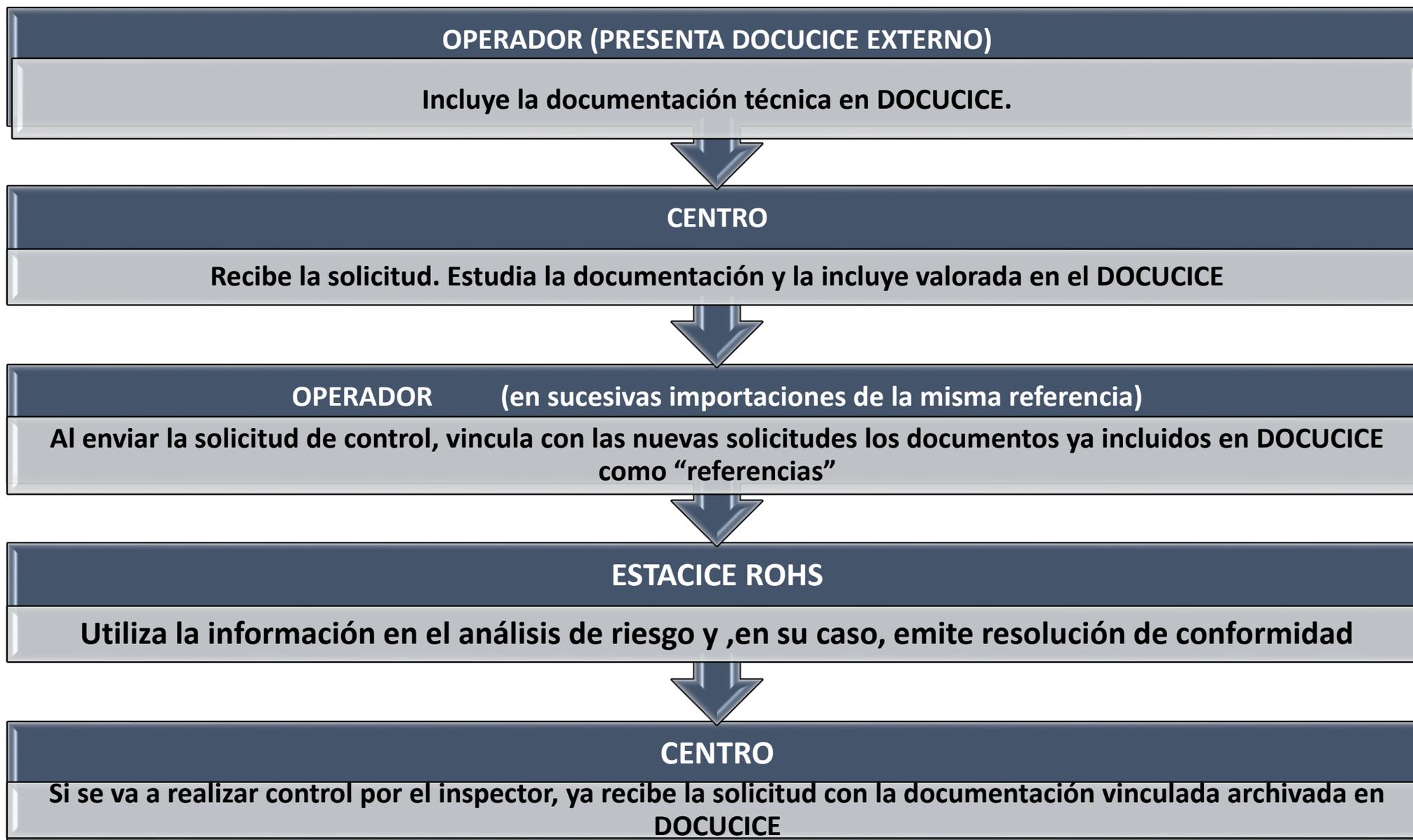


FLUJO PARA INTERACCIONAR CON ESTACICE ROHS





❖ ESQUEMA DE PROCESO (ESTACICE PUE ROHS)





CASO 1 (CIRCUITO CORTO)

LEVANTE

Operador o representante aduanero

DECLARACION (DUA, PDC PDI)

DUA

DATOS COMPLEMENTARIOS SOLICITUD

ID solicitud

CERTIFICADO VERDE



ESTACIONE ROHS

SOLICITUD INCOMPLETA SOIVRE

ID solicitud

AR1

ANÁLISIS DE RIESGO FILTRO VERDE

SOIVRE

CERTIFICADO VERDE



****SI EL SISTEMA NO DA VERDE EN PRIMER MOMENTO SE ESPERA A TENER DATOS DE PDC PARA AVANZAR**

AR1

ANÁLISIS DE RIESGO. SE TIENE EN CUENTA INFORMACIÓN DE DOCUCICE



FLUJO PARA INTERACCIONAR CON ESTACICE VUA





❖ ESQUEMA DE PROCESO (ESTACICE VUA)

OPERADOR

Incluye la solicitud de alta en DOCUCICE Externo, para la "Referencia", adjuntando los documentos relacionados con esa referencia.

CENTRO

Recibe la solicitud. Estudia la documentación y la incluye valorada en el DOCUCICE

OPERADOR (en sucesivas importaciones de la misma referencia)

Al enviar la solicitud de control, vincula con las nuevas solicitudes los documentos ya incluidos en DOCUCICE como "referencias"

CENTRO

Ya recibe la solicitud con la documentación vinculada archivada en DOCUCICE



❖ CUANDO LA DOCUMENTACIÓN YA ESTÁ INCORPORADA A DOCUCICE

Se accede al sistema por la entrada habitual según el centro de Inspección al que se quiere remitir la solicitud

Se envía la solicitud, y se anexan las facturas y demás documentos de carácter comercial (si no se anexan no se procesará la solicitud)

Para vincular a la solicitud documentos técnicos ya existentes en DOCUCICE, en la pantalla que devuelva el número de solicitud, el sistema ya da opción de “Adjuntar referencia”



o también se puede acceder a “Adjuntar referencia” desde la pantalla de inicio de la aplicación ESTACICE: en el menú Solicitudes → Adjuntar referencia

D.G. de Comercio Internacional e Inversiones
S.G. de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior
Centro Comex : Prueba

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Solicitudes | Consultas | Utilidades | Ayuda | Legislación

- Frutas y hortalizas frescas
- Frutas y hortalizas uso industrial
- Otros productos
- Productos industriales
- Adjuntar documentación
- Adjuntar referencia**
- Recuperar datos

...a en los últimos 20 días

Nombre	Tipo Solicitud	Flujo
...to, de algodón	Industriales	1
...de algodón	Industriales	1

Al seleccionar estas opciones, el sistema devuelve la siguiente pantalla, para vincular solicitud y referencia

D.G. de Comercio Internacional e Inversiones
S.G. de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Solicitudes | Consultas | Utilidades | Ayuda | Legislación

Adjuntar referencias a una solicitud

Número de solicitud: * Número de referencia: * **Enviar**

Se cumplimenta los campos con el número de solicitud y el número de referencia con la que se quiere vincular.



El sistema nos devolverá una pantalla con los datos que hay archivados para ese NIF+ referencia y los documentos que hay incorporados a DOCUCICE para la misma.



Adjuntar referencias a una solicitud

Número de solicitud: Número de referencia:

DATOS DE LA REFERENCIA

Nif del importador:

Nombre del importador:

Nº ref. fabricante / exp:

Fabricante:

Exportador:

Producto:

DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA

Nº Documento	Fecha	Descripción Documento
1	26/06/2014	
2	26/06/2014	Declaración de conformidad Informe de ensayo

Observaciones:

El solicitante repasa la descripción de los documentos que hay en el sistema para esa referencia, puede incluir observaciones en la casilla correspondiente, y selecciona "Adjuntar"..



Adjuntar referencias a una solicitud

Se ha añadido la referencia 0001 a la solicitud 659

Seleccionando «Adjuntar», la referencia registrada en DOCUCICE, y todos los documentos relacionados a la misma, quedan vinculados a la nueva solicitud. Si desea anexar nuevos documentos deberá realizarse a través de ESTACICE, como se hizo la primera vez.



Para aprovechar al máximo los beneficios de la herramienta, el **solicitante puede consultar antes de anexas nuevos archivos anexos**, en cada solicitud de control de mercancía ya controlada con anterioridad (pero después de 1 de junio de 2016), si existe referencia ligada al artículo a importar.

The screenshot displays the DOCUCICE web application interface. At the top, the header includes the logos of the Government of Spain, the Ministry of Industry, Commerce and Tourism, and the Secretary of State for Commerce. The main title is "D.G. de Comercio Internacional e Inversiones S.G. de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior Centro Comex : Prueba". A navigation menu is visible with options: Solicitudes, Consultas, Utilidades, Ayuda, and Legislación. A dropdown menu is open under "Solicitudes", listing options: Frutas y hortalizas frescas, Frutas y hortalizas uso industrial, Otros productos, Productos industriales, Adjuntar documentación, Adjuntar referencia (highlighted), and Recuperar datos. The main content area shows a search for a reference. It includes a header "D.G. de Comercio Internacional e Inversiones S.G. de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior" and a navigation menu. Below the menu, there is a search form with the following fields and values: "Número de solicitud:" with the value "669", "Número de referencia:" with the value "112", and an "Enviar" button. A message below the form states: "Esta referencia no existe para el importador con NIF -> ES78100564Q".

Si no hubiera documentación almacenada en DOCUCICE para esa referencia, el sistema informará de ello.



1.-¿Cuándo es aconsejable utilizar el repositorio documental DOCUCICE?

Es recomendable utilizarlo para el control documental de importaciones de artículos para los que se prevé se pueden producir **nuevas importaciones en un futuro**. En todas esas ocasiones el importador identificará estos artículos **con la misma referencia siempre**, y esta referencia identificativa debe ser **única para ese importador**. De esta manera la documentación presentada por el importador se registra en DOCUCICE para cada artículo referenciado, **independientemente del agente de aduanas que lo presentó**.

2.-¿Qué ventajas tiene utilizar el repositorio documental DOCUCICE?

Cuando una «referencia» concreta **ya ha sido dada de alta para un importador en el repositorio, con su documentación técnica anexa**, en sucesivas futuras ocasiones esta documentación que se presentó la primera vez, es vinculable en el sistema a una nueva solicitud de control a la importación, por el operador o por su representante, independientemente de quién la presentó en su nombre la primera vez. De este modo **no tendrá que volver a presentarla**.

Por otro lado, en el caso en que **el análisis de riesgos, derive la solicitud a un control documental los inspectores actuantes pueden visualizar la valoración hecha de los documentos técnicos por otro inspector**, en su día, acortando el tiempo de control, y ver el histórico de la «referencia» con las solicitudes y certificados relacionados a la misma. **En el caso de los controles ROHS por PUE el uso de la herramienta agiliza enormemente los trámites al haberse incluido la interacción del análisis de riesgo de ESTACICE ROHS con DOCUCICE**

3.-¿Cómo puedo enviar mi solicitud de inclusión en el repositorio documental?

Puede enviar su solicitud de inclusión o alta en el repositorio **DOCUCICE a través de su parte pública**:

<https://comercio.serviciosmin.gob.es/Docucice.AE>

Debe anexar, a la solicitud de alta, la documentación técnica correspondiente a la referencia. Esta es la forma de proceder tanto si prevé el envío de una solicitud de control de forma inminente, como si no espera presentar una solicitud a control hasta pasadas unas semanas. De este modo Vd.:

1ª.- **Anticipar el control documental a efectos de análisis de riesgo de aparatos eléctricos y electrónicos con control ROHS .**

2ª.- **Agiliza el control documental**, para los productos con control de seguridad (RD 330/2008)

3ª.- **En ambos casos no debe volver a presentar documentación, mientras esta esté actualizada.**



4.- ¿Es un sistema seguro? ¿Existen garantías de que mis documentos no van a ser recuperados por otros operadores?

Sí, el sistema es completamente seguro. Los documentos, una vez anexados al mismo, no pueden ser vistos externamente, ni siquiera por el operador que los incluyó. Ningún agente de aduanas que vaya a vincular a una solicitud una «referencia» de un determinado importador, incluida en DOCUCICE, tiene acceso a los documentos, ni siquiera al nombre de los archivos, **tan solo a la descripción básica de los mismos, que elige el operador.**

5.-¿Es necesario darme de alta de forma independiente en DOCUCICE como usuario del mismo?

No, no es necesario darse de alta en la herramienta. **Cualquier usuario de la plataforma informática ESTACICE**, podrá entrar con el mismo certificado de firma electrónica.

6.- ¿Es necesario gestionar el alta en DOCUCICE de documentos técnicos en cada centro?

No, no es necesario. La documentación anexada al repositorio **se incorpora a una base de datos nacional**, por el centro que recibe la solicitud. En la base de datos cada registro se relaciona con un Importador y una «referencia», independientemente del agente de aduanas y transitario que lo presentó o centro en el que se dio de alta.

7.- ¿Quién incluye los documentos técnicos en el repositorio?

La solicitud de alta en DOCUCICE la puede realizar el interesado o su representante aduanero, a través de la parte pública de la herramienta, **subiendo la solicitud de alta en el repositorio. El centro receptor los incluirá, si todo es correcto, en DOCUCICE. El sistema abre un expediente o asiento en el repositorio para la «referencia» + NIF concreta y sube el conjunto de documentos técnicos aportados relacionados con esta «referencia». Y en su caso el inspector incluye el resultado de control documental. Una vez está dada de alta la referencia en DOCUCICE, para las siguientes solicitudes de control, es el operador quien, declarando la «referencia» asignada a la solicitud de control SOIVRE, relaciona la documentación ya incluida con la nueva solicitud.**

8.- ¿Cómo me aseguro de que me beneficio de este módulo en los controles de mis mercancías?

Solicitando el alta en DOCUCICE, y **posteriormente declarando en la solicitud de control la «referencia» concreta**, con idéntica denominación a cómo se subió.



DOCUCICE Y CONTROL ROHS/ RAEE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

1.- ¿Cómo puedo hacer más ágil el control ROHS sobre mis mercancías?

Si usted es un importador de AEE, puede agilizar los controles de sus mercancías **si solicita el alta de la referencia concreta**, aportando la documentación técnica correspondiente que demuestra el cumplimiento de la legislación ROHS, en la parte pública del repositorio documental DOCUCICE.

Para beneficiarse **debe planificarlo, con suficiente antelación**, de modo que se **dé de alta la “referencia” en DOCUCICE antes de la presentación de las solicitudes de control a ESTACICE ROHS** (lo que se hace cuando ya se va a realizar la importación).

2.- ¿En qué modo se agiliza el control?

La petición de alta en DOCUCICE equivale a la solicitud de **adelanto del control documental**. Una vez subida la información, para las referencias de producto que prevé importar, el inspector realiza el control documental y **guarda el resultado del control a efectos del análisis de riesgo al repositorio**.

Cuando Vd. o su representante presente una solicitud a control ROHS de SOIVRE, en el momento previo a la importación, para esa referencia concreta de mercancía (que deberá ser declarada en la solicitud SOIVRE), el análisis de riesgo automático de ESTACICE consultará si existe información para ese NIF y “referencia” , de haberlo consulta el resultado del control. Si el resultado fuera de conformidad, y no se fuera a requerir control físico de la mercancía, de forma inmediata ESTACICE ROHS emitirá un resultado de conformidad en el control de ROHS.

3.- ¿Ya con este resultado de conformidad puedo obtener el certificado para el despacho?

Faltaría el control RAEE. El sistema paralelamente comprobará de forma automática, directamente en el Registro Integrado (RII), si el importador concreto está dado de alta en el mismo y está al día de sus obligaciones de declaraciones de mercancías importadas. De ser así, se emitirá también un resultado de conformidad a efectos de RAEE automáticamente por el sistema. Y en ese momento, ESTACICE, que ya cuenta con la conformidad en ROHS, **si no va realizarse control físico**, emitirá resolución de conformidad para el global de los controles ROHS y RAEE a través del “certificado de conformidad” que llegará a la Aduana a efectos de despacho aduanero. **Si por parte de la AEAT no hubiera actuación propia, el levante sería inmediato**.



DOCUCICE Y CONTROL ROHS/ RAEE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

4.-¿Cómo accedo a ESTACICE ROHS para presentar la solicitud de control a SOIVRE?

Vd. accederá a ESTACICE ROHS a través del **PUE ROHS** (Punto único de entrada ROHS). Podrá informarse de su funcionamiento en la dirección <https://estacice.comercio.es>

5.-¿Dónde debo indicar el dato de la “referencia” para que ESTACICE encuentre la información de DOCUCICE?

Cuando Vd. o su representante presente la solicitud SOIVRE de control ROHS y RAEE a través del PUE, en los datos relativos a la solicitud SOIVRE, deberá incluir la “referencia”, con la notación exacta con la que se subió a DOCUCICE. **Debe incluirla exactamente igual, con idénticos caracteres a como se subió a DOCUCICE (incluidos guiones, puntos, espacios o cualquier otro carácter), para que pueda ser trazado.**

6.-¿Tengo que observar algún detalle en la solicitud para poderme beneficiar de este sistema?

Sí. Es muy importante que Vd. declare la mercancía de cada referencia en una solicitud SOIVRE separada, para esto deberá hacer la declaración de cada referencia en el DUA en una partida diferente. Es la manera de asegurarse que el sistema va a funcionar de forma correcta.

7.-¿Es obligatorio el uso de DOCUCICE?

No. Esta opción es **voluntaria** y de no optar por su uso podrá pasar el control documental, en su caso, cuando presente la mercancía a control de forma previa al control, incluso antes de que llegue la mercancía. **El único condicionante es que Vd. presente un PDI, PDC o DUA a la AEAT. Si no utiliza la referencia DOCUCICE no se gestionará el control hasta que no existe un PDC.**

8.-¿Aunque yo (interesado) no lo pida, puede subir a DOCUCICE la referencia el inspector?

Sí. Vd. debe indicar correctamente el dato de la referencia en la solicitud SOIVRE en ESTACICE ROHS. Con este dato, **el inspector puede decidir dar de alta en el repositorio DOCUCICE el resultado de control documental para agilizar los controles futuros.** Al menos, a efectos de simplificación de trabajo interno en SOIVRE.

9.-¿Aunque yo no subiera a DOCUCICE la referencia, me puedo beneficiar en controles futuros?

Sí. Podría ser, pero no en todos los casos. Siempre que Vd. haya declarado correctamente la “referencia “ en la primera solicitud, pues será esa la identificación con la que el inspector podría subirla al repositorio, si lo considera conveniente . Luego en las siguientes solicitudes, deberá incluir esa misma referencia en el campo de la solicitud. Se recuerda que si quiere beneficiarse de su aplicación a efectos de análisis de riesgo. **deberá declarar hasta 10 referencias por partida del MRN (DUA, PDC o PDI). No se admiten más en una partida**



DOCUCICE Y CONTROL ROHS/ RAEE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

10.- ¿El despacho de la mercancía a la importación será inmediato?

Si el resultado del control documental es de conformidad, se cumple con RII, no va a haber control físico y siempre que no haya condicionantes aduaneros que lo impidan o circuitos amarillos o rojos de la aduana, **el despacho será instantáneo.**

11.- ¿Si he subido una “referencia a DOCUCICE” y esta es conforme, puedo beneficiarme de ella en tiempo de PDI (predeclaración incompleta que precede al DUA)?

Sí. Vd. puede presentar **una solicitud SOIVRE en tiempo de PDI**, y si el resultados de ROHS es de conformidad y el de RAEE también, y no va a haber control físico, se emitirá el certificado de forma instantánea por el S.I. SOIVRE

12.- ¿Existe algún sistema para verificar que las declaraciones de “referencias” sea veraz y correcta?

Sí. El sistema lleva incorporado un sistema de control o verificación de declaraciones que da robustez y seguridad al mismo. De forma aleatoria , o dirigida , por seguridad, se pararán solicitudes a control **para verificar que la referencia declarada se corresponde con la mercancía que se presenta cada vez a control.** En caso en que se detecte una falsa declaración en relación con la “referencia” presentada a control (buscando beneficiarse de conformidades de referencias que no se corresponden y burlar el control) **que no se corresponde con la mercancía, se dará de baja la referencia de DOCUCICE a efectos de análisis de riesgo.** Y el interesado no podrá beneficiarse ya de esta utilidad. SE utilizará esta información a efectos de análisis de riesgo.

13.- ¿En el caso de los controles de seguridad (RD 330/2008) el esquema de funcionamiento es el mismo?

De momento no. En el ámbito de los controles de seguridad de productos industriales (RD 330/2008) si se usa DOCUCICE, **sí se aprovechará el interesado de no tener que presentar la documentación en más de un centro y en más de una ocasión. De forma interna los inspectores utilizarán la herramienta para agilizar los controles, teniendo en cuenta los resultados del control documental de otros inspectores.** Sin embargo, no se tiene en cuenta el resultado a efectos de análisis de riesgo automático.

14.- **¿Qué documentos he de subir a DOCUCICE?** Para cada referencia se incluyen los **documentos técnicos** que avalan la conformidad del producto, y que se corresponden con los que habitualmente se presentan a control documental (Declaraciones de conformidad, certificaciones de producto o de control de fabricación, informes de ensayo, etc.).



DOCUCICE Y CONTROL ROHS/ RAEE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

15.- ¿Hay límite de tamaños de documentos para subir al repositorio?

En principio, el límites de tamaño de 10 mbs. por archivos de las extensiones más comunes.

16.- ¿Cuántas referencias puedo incluir en una solicitud SOIVRE que está vinculada a una partida del DUA?

Puede incluir hasta **10 referencias en una misma partida del DUA**. Tenga en cuenta que debe estar seguro de que cada referencia DOCUCICE de las incluidas ha sido aceptada como conforme a efectos de análisis de riesgo en DOCUCICE. Si Vd. no sabe seguro si el resultado del control documental es de conformidad en DOCUCICE se le recomienda que no incluya más de una referencia en cada línea de la solicitud. Si una de las referencias declaradas en la solicitud no fuera conforme, no será emitido el certificado de forma automática.

17.- ¿Por qué no se admite más de diez referencia en cada solicitud SOIVRE?

Porque en el momento en que alguna de las solicitudes se contestara como no conforme a efecto de análisis de riesgo paralizaría todo el flujo del resto de referencias, Habría que repetir solicitudes y complicaría más el flujo y la gestión.

17.- ¿En ESTACICE VUA el inspector sabe que la documentación anexa viene de DOCUCICE ?

En breve estará implementado el cambio para acceder directamente a la referencia DOCUCICE

18.- ¿Qué tipo de referencias debo subir a DOCUCICE?

Debe subir todas aquellas referencias de productos que no sufren muchas modificaciones **y se mantienen sin variación en el tiempo , y para las que espera se realicen múltiples importaciones de forma continuada.**



❖ CASUÍSTICAS ESPECIALES

- Si Vd. es importador pero **no tiene referencias concretas para un determinado producto** que presenta a control, sino que **utiliza la referencia del propio fabricante**; debe indicar en la casilla “Referencia del importador” : el nombre del fabricante seguido de la referencia Ej.: “MOMOSA1234” de manera que Vd. recuerde con posterioridad para poder nombrarlo en solicitudes de control ESTACICE futuras.
- Si Vd. es una **empresa fabricante que no importa sus productos directamente** y quiere que las empresas importadoras de sus productos se beneficien de la posibilidad de alta en DOCUCICE. Vd. deberá:
 1. Dar de alta POR PRIMERA VEZ en DOCUCICE la mercancía en una solicitud de alta en que Vd. figure como importador y la misma identificación de referencia figure en el campo “Referencia del importador “ y “Ref. del fabricante”
 2. Subir los documentos técnicos correspondientes a esa “referencia”
 3. Dirigirse al centro de inspección SOIVRE con el que trabaje habitualmente **mediante escrito firmado digitalmente (presentado por los medios de comunicación digital habitualmente utilizados con la AGE)**, para **solicitar que se permita utilizar los documentos técnicos que Vd. ha aportado en la Referencia XXX dada de alta con su NIF XXXX**, a las empresas importadoras relacionadas, indicando el NIF de las mismas. En el escrito deberá indicar, para cada una de sus referencias de fabricante, cuál va a ser la referencia que cada importador va a darle, y de no tenerla se le dará de alta para estos importadores la “referencia” con la indicación del nombre de su empresa fabricante, seguida de la “referencia fabricante” (como se indica abajo). Vd. se tiene que cerciorar de que informa correctamente a las empresas que importan sus productos de, exactamente, cómo ha solicitado se dé de alta en DOCUCICE a cada referencia y empresa. De este modo deberán identificar las referencias en las solicitudes de control SOIVRE.

Nombre de empresa	REFERENCIA PRIMER ARTICULO	REFERENCIA SEGUNDO ARTÍCULO
(Fabricante) MOMO SA Ref. -	1234	2356
(importador) Antolín SL (NIF XX)	Jlg22 (propia del importador)	kljo22(propia del importador)
Importador AEES MINGUEZ (NIF YY)	MOMOSA1234 (*si no tiene el importador referencia particular)	MOMOSA2356

4. Lo anterior no obsta para que los importadores, responsables de que la mercancía que pongan en el mercado es conforme, sean concededores al detalle de la documentación técnica que avala la conformidad del producto.



¡¡NO OLVIDE!!.

- La documentación queda registrada en la base de datos identificada de forma unívoca por el **“NIF del importador + número de referencia del artículo”**. Este es el campo “clave” de la base de datos y será única en el sistema. No puede haber dos registros en la base de datos con el mismo NIF importador+ referencia.
- Es imprescindible que el operador **recuerde ese número de «referencia» ligado a ese artículo Y NO A OTRO**, para poder acceder a la documentación archivada y valorada en el repositorio documental, en futuras importaciones .
- Por razones de **confidencialidad y seguridad ningún operador podrá recuperar los archivos** con documentos que se incluyen en el DOCUCICE, ni siquiera podrá acceder al nombre del archivo, tan sólo accederá a las descripciones de los mismos.
- Para facilitar la gestión de los documentos por parte de los solicitantes, y una sencilla recuperación en DOCUCICE, en sucesivas ocasiones, es aconsejable que cada operador **mantenga un registro interno** que relacione los distintos documentos técnicos, y el número de referencia y descripción con que se incluyeron en DOCUCICE, con los artículos a los que corresponden. Ej.:

Artículo/referencia importador	Número adjudicado al documento aportado	Nombre de Archivo	Descripción documento	Referencia DOCUCICE
Muñeca / FC235	1	IE_WSD45878	Informe de ensayo	NIF 75898526W_Referencia FC235

- Esto le permitirá identificar correctamente estos documentos en DOCUCICE para siguientes solicitudes.
- **Es importante la separación de los distintos documentos en archivos separados.**



CONTACTO

Para cualquier consulta o sugerencia puede contactar con el Servicio de Inspección SOIVRE de la Dirección Provincial o Territorial de Comercio más cercano. <https://estacice.comercio.es/Contactar.aspx>

O bien dirigirse a la dirección de correo electrónico bosoivreindustrial@comercio.mineco.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

SOLVRE

TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Sº Gª DE INSPECCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL COMERCIO EXTERIOR